



# IMPUESTO SOCIEDADES 2018

Monográfico

13 de Mayo de 2019

## **Objetivo:**

Efectuar un recorrido por el esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, ello complementado con los criterios vertidos por la Dirección General de Tributos en sus consultas, las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos y los Tribunales de Justicia.

## **Ponente:**

Sr. D. Vicente Arbona Mas, Técnico de Hacienda

## **Fecha y horario:**

13 de Mayo de 2019, de 16:00 h. a 18:00 h

## **Lugar:**

Sala Formación COTME

## **Programa:**

### **1. Esquema de liquidación del impuesto.**

### **2. Calendario del IS 2018. Especial referencia al plazo de presentación de la autoliquidación en caso de ejercicios sociales quebrados.**

### **3. Cuestiones de imputación temporal.**

- Factura de gastos no contabilizada en ejercicio anterior.
- Factura de ventas correspondiente al ejercicio anterior.
- Devolución del exceso de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Escritura formalizada en escritura pública y supeditada al cumplimiento de una condición suspensiva.
- Efectos del cumplimiento de una condición resolutoria.
- Operaciones a plazos.

### **4. Arrendamientos operativos.**

- Entidad propietaria de un local que lo alquila por un plazo de 25 años percibiendo de forma adelantada el importe total del alquiler.





- Gastos suplidos.
- Arrendamiento con período de carencia.
- Pacto de rentas escalonadas.
- Devengo del IVA
- Obras previamente realizadas por la entidad propietaria del local y que son derruidas por el nuevo inquilino al no ser de su utilidad.

#### **5. Retenciones.**

- Determinación del importe de retenciones a devolver “*efectivamente satisfechas*”.
- Contabilización errónea en el año (n+1) de retenciones del año (n).
- Procedencia de la retención en los casos de arrendamiento de negocio o industria.

#### **6. Tratamiento de los “*activos ocultos*”.**

#### **7. Deudas reales no pagadas ni reclamadas civilmente por el acreedor.**

#### **8. Tratamiento de los “*pasivos ficticios*”.**

#### **9. Reglas generales del tratamiento fiscal de los deterioros de valor de elementos patrimoniales. Especial referencia a los deterioros de créditos derivados de la insolvencia de los deudores.**

#### **10. Entidades patrimoniales.**

- Examen de la existencia de actividad económica en el caso de pretendida actividad de promoción inmobiliaria no iniciada. Doctrina de la DGT.
- Posible incursión en patrimonialidad de promotora con inmuebles en arrendamiento con opción de compra.
- La externalización de la gestión de los arrendamientos.

### **Precios inscripción:**

Colegiados: 50,00 €

Personal de Colegiados COTME: 65,00 €

Otros: 120,00 €

Los miembros del ICJCE, ICAIB, el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y el CEIB, tendrán la misma consideración que los Colegiados del COTME





Los precolegiados y colegiados del COTME en búsqueda activa de empleo (adjuntar tarjeta demandante de empleo), así como colegiados eméritos abonarán una cuota de inscripción de 25,00 €.

**Los colegiados del COTME no residentes en Mallorca QUE ASISTAN DE FORMA PRESENCIAL estarán exentos de pagar cuota de inscripción.**

## **Homologación:**

La Plataforma telemática expedirá el correspondiente certificado a todos aquellos que, acudiendo al seminario, hayan firmado la correspondiente hoja de asistencia. Esta acción formativa tiene una duración de 2 horas de formación presencial

[Para inscribirse, pinche aquí](#)

*Nota: La organización se reserva el derecho de anular o posponer la realización de la actividad por razones de no llegar a un mínimo de inscripciones requeridas.*

